

BASES Y CONDICIONES
TROPI MACHINE
A REALIZARSE EN CASINO TROPICANA.

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CON DOMICILIO EN GRANADERO PRUDENCIO OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO TROPI MACHINE, EL MISMO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA YA CITADA EN LA SALA TROPICANA, UBICADA EN CALLE AVENIDA MITRE 1673, LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS. EL CONCURSO SE REALIZARÁ LOS DÍAS MIÉRCOLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 07/02/2024 Y EL 24/04/2024 INCLUSIVE, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO TROPICANA, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DENOMINADO TROPI MACHINE ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MIÉRCOLES, DE 19HS A 22HS APROXIMADAMENTE, COMPRENDIDOS ENTRE EL 07/02/2024 Y EL 24/04/2024 EN LA SALA TROPICANA, UBICADA EN AVENIDA MITRE 1673, LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

CUARTA:

PODRAN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE

QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

COMPOSICIÓN DE PREMIOS DE LA TROPI MACHINE:

50 (CIEN) BONOS EQUIVALENTES A \$1000 (VOUCHER JUGABLES)

25 (CINCUENTA) BONOS EQUIVALENTES A \$500 (VOUCHER JUGABLES)

100 (CIEN) BONOS EQUIVALENTES A \$2000 (PESOS QUINIENTOS)

SUMATORIA DE

SUMATORIA DE \$150.000 (PESOS) - 175 BONOS

SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:

LOS DÍAS MIÉRCOLES, DE 19 A 21 HS APROXIMADAMENTE, EN LA SALA DE CASINO TROPICANA DE VILLA MERCEDES, SE REALIZARÁN 6 (SEIS) TANDAS DE SORTEO PARA ENCONTRAR A LOS PARTICIPANTES QUE INGRESARÁN A LA TROPI MACHINE. TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE.

LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, SE PROCEDERÁ A EXTRAER UN PARTICIPANTE POR VEZ, DESDE UNA APP VIRTUAL DE SORTEOS DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR PARA EL JUEGO TROPI MACHINE. SI LA PERSONA NO SE ENCUENTRA PRESENTE, SE PROCEDERÁ, LUEGO DEL TIEMPO ESTIPULADO POR EL ORGANIZADOR, A EXTRAER UN NUEVO GANADOR Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA ENCONTRAR AL PARTICIPANTE DE LA FECHA. SE SORTEARÁN 3 PRESENTES EN LA SALA Y 3 USUARIOS BOXIE. (TODOS TIENEN QUE ESTAR PRESENTES EN LA SALA AL MOMENTO DEL JUEGO)

SI NO TUVIERAN CONSIGO SU DNI, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE, SE VUELVE A SORTEAR HASTA ENCONTRAR A UN FAVORECIDO. EL BENEFICIARIO DE ESTE SORTEO PARTICIPARÁ EN LA PROMOCIÓN LLAMADA "TROPIMACHINE" INGRESANDO EN UNA CABINA DE 2,10 MTS DE ALTO POR 90 CM DE ANCHO APRÓX., CON ESTRUCTURA DE POLICARBONATO COMPACTO Y ALUMINIO DONDE, POR MEDIO DE UNA TURBINA DE AIRE, SE PONDRÁN EN MOVIMIENTO 175 BONOS QUE SE ENCONTRARÁN DENTRO DE LA MISMA (CORRESPONDIENTES A PREMIOS EN EFECTIVO Y VOUCHER JUGABLES) Y DURANTE 30 SEGUNDOS TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE RECAUDAR LA MAYOR CANTIDAD DE BONOS, E IR PASÁNDOLOS A TRAVÉS DE UNA HENDIJA (UNO POR VEZ) UBICADA SOBRE UNO DE LOS LADOS DE LA CABINA, CAYENDO ESTOS EN UN RECIPIENTE UBICADO EN EL EXTERIOR. UNA VEZ FINALIZADO EL TIEMPO DE JUEGO (30 SEGUNDOS) LA PERSONA SALDRÁ DE LA CABINA Y SE PROCEDERÁ AL RECUENTO DE BONOS RECOLECTADOS CONOCIÉNDOSE, AL FINAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS 6 CONCURSANTES, DE CUÁNTO DINERO ES ACREEDOR.

LOS BONOS SERÁN TODOS CON EL MISMO TAMAÑO Y DIFERENTES COLORES, DE ACUERDO AL VALOR, QUE SE IRÁ MODIFICANDO SEMANA A SEMANA. EL TOTAL DE LOS MISMOS SERÁ DE 175, QUE SUMA UN TOTAL DE \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) EN EFECTIVO Y VOUCHER JUGABLES. ACLARACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN: NO SE PUEDE AGARRAR BILLETES DE LOS LATERALES, DEL

PISO O TECHO DE LA CABINA. NO SE PUEDEN PASAR MAS DE UN BILLETE A LA VEZ. TODO BILLETE QUE NO HAYA ATRAVESADO ENTERAMENTE LA RANURA DE LA MAQUINA NO ES VÁLIDO. EL CONTEO REGRESIVO COMIENZA AL ENCENDER EL SOPLADOR DE LA CABINA. EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA NO ESPERADA SE REINICIA EL JUEGO DESDE CERO Y NO SE CONTABILIZARÁN LOS BONOS QUE HUBIERAN SIDO EXTRAÍDOS. SI ALGÚN PARTICIPANTE NO PUDIERA INGRESAR A LA CABINA POR RAZONES DE SALUD, DISCAPACIDAD O DE FUERZA MAYOR, PODRÁ ELEGIR A ALGUIEN DEL PÚBLICO QUE INGRESE EN SU LUGAR A REALIZAR EL JUEGO.

NINGÚN PARTICIPANTE PUEDE GANAR MÁS DE UN PREMIO EN EL TRANSCURSO DEL MES DE LA PROMOCIÓN.

PARA HACERSE ACREEDOR DEL PREMIO, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN CONTESTAR CORRECTAMENTE DOS PREGUNTAS DE CULTURA O INTERÉS GENERAL ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO O LAS PERSONAS QUE ACTÚEN COMO TESTIGOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FISCALIZAR EL ACTO. PARA EL CASO QUE EL BENEFICIARIO DEL SORTEO NO RESPONDA CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS, EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ RESPECTO DEL SIGUIENTE SORTEADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO "SALE O SALE" Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA QUE UNO RESPONDA CORRECTAMENTE Y SE CONVIERTA EN EL GANADOR DEL PREMIO. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SEPTIMA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MIÉRCOLES, DE 19 HS A 21 HS APROXIMADAMENTE, COMPRENDIDOS ENTRE EL 07/02/2024 Y EL 24/04/2024 EN LA SALA TROPICANA, UBICADA EN AVENIDA MITRE 1673, LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

OCTAVA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO POR OTRO ELEMENTO.

NOVENA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) SE COMPLETARÁ UN FORMULARIO POR TEAMS POR PERSONA A LOS PRESENTES EN LA SALA, CON NUMERO Y DATOS, SE CARGARÁN LOS NUMEROS ENTREGADOS EN LA APP DE SORTEOS Y SE REALIZARÁ EL MISMO.

DECIMA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SUS DEBIDAS SALAS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA PRIMERA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA SEGUNDA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA TERCERA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.